



ACUERDO DE CONCEJO N° 064 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 24 de agosto del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2016, de fecha 24 de Agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 259-2016-MPHy/06.31, el Jefe de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, remite el Proyecto de las Bases para la Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en ciento noventa (190) folios; conjuntamente con ello se está haciendo llegar el Cuadro para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 2016, por el periodo del 16 de setiembre al 31 de diciembre del 2016, cuyo gasto que ocasionaría, es el importe de S/.336,128.88 (trescientos treinta y seis mil ciento veintiocho con 88/100 Soles), por lo deberá remitir la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su factibilidad presupuestaria, previa coordinación con la Gerencia Municipal y luego a la Sala de Regidores, para su aprobación de dichas bases en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 317-2016-MPHy/05.20, de fecha 18 de Agosto del 2016 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dirigiéndose a la Gerente de Asesoría Jurídica Comunica la disponibilidad presupuestaria para la aprobación de las Bases para la II Convocatoria del Personal bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para cubrir las 80 plazas vacantes dentro de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Asimismo con Informe N° 319-2016-MPHy/05.20, de fecha 22 de Agosto del 2016, dirigiéndose a la Secretaria General de la MPHy con atención a la Comisión de Convenios y Asuntos Legales ratifica la disponibilidad presupuestal otorgada, hasta por un monto de S/. 336,128.88 (Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 88/100 Soles), los cuales serán afectados en el Rubro Sub Cuenta FONCOMUN, ambos con Fuente de Financiamiento 5. (Recursos Determinados). Señalando que el presupuesto de CAS, considerado en el PIA – 2016, están sujetos a restricciones según la Ley de Presupuesto Público del presente Ejercicio Fiscal N° 30372 y según la cual los clasificadores CAS (2.3.2.8.1.1 y 2.3.8.1.2) no pueden ser habilitados y tampoco pueden habilitar a otras partidas presupuestales, por lo que tiene un tratamiento diferente a los Contratos por Locación de Servicios. Adjunta el cuadro de plazas vacantes, las cuales deberán ser afectadas, de acuerdo a los anexos y especificadas del siguiente cuadro:



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) - 2016

REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

PERIODO (16 SETIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2016)

Nº PLAZA CAS	DEPENDENCIA	REQUERIDO	RUBRO Y TIPO DE RECURSO	META	IMPORTE CAS TOTAL
1	GERENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	07-A	022	4459.92
2	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	ASISTENTE DE PROCURADURIA	07-A	022	4459.92
3	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
4	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLANIFICADOR	07-A	020	4459.92
5		Asistente de OPI	07-A	020	4459.92
6	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	AUXILIAR EN INFORMÁTICA	07-A	021	3839.98
7		OPERADOR	07-A	021	4459.92
8	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	TECNICO EN PREVENCION DE DESASTRES	07-A	022	4459.92
9	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
10	UNIDAD DE LOGISTICA	TECNICO EN ADQUISICIONES - OPERADOR SIAD	07-A	022	4459.92
11		TECNICO EN COTIZACIONES	07-A	022	4459.92
12	UNIDAD DE TESORERIA	AUXILIAR	07-A	022	3839.98
13	UNIDAD DE CONTABILIDAD	CONCILIADOR FINANCIERO	07-A	022	5286.50
14		TECNICO EN CONTABILIDAD	07-A	022	4459.92
15	UNIDAD DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	GUARDIAN	07-A	022	3839.98
16		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
17		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
18		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
19		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
20		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
21		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
22		GUARDIAN	07-A	022	3839.98



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

23		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
24		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
25		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
26		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
27		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
28		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
29		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
30		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
31		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
32		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
33		GUARDIAN	07-A	022	3839.98
34	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
35		NOTIFICADOR	07-A	022	3839.98
36		ASISTENTE	07-A	022	4459.92
37	UNIDAD DE RECAUDACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
38	UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
39	OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	07-A	022	4459.92
40	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTRATIVO	07-A	022	4459.92
41		INGENIERO PROYECTISTA	07-A	020	5286.50
42	UNIDAD DE CATASTRO, EXPANSION URBANA E INMOBILIARIA	ESPECIALISTA EN CATASTRO	07-A	022	4459.92
43		ESPECIALISTA EN DESARROLLO URBANO	07-A	022	5286.50
44		ESPECIALISTA EN CONTROL URBANO	07-A	022	5286.50
45	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE	07-A	022	4459.92
46	UNIDAD DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE TECNICO	08-0	022	4459.92
47	UNIDAD DE COMERCIALIZACION, CAMAL Y SALUBRIDAD	ASISTENTE	08-0	022	4459.92
48		MEDICO VETERINARIO	08-0	022	5286.50
49	UNIDAD DE REGISTROS DE ESTADOS CIVILES	TECNICO ESPECIALIZADO	08-0	022	4459.92
50	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO RURAL	PROMOTOR SOCIAL	07-A	040	5286.50
51	UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	ESPECIALISTA EN EDUCACION	08-0	022	5286.50
52		CONDUCTOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	08-0	022	4459.92
53		CONSERVADOR Y GUIA DEL MUSEO MUNICIPAL	08-0	022	4459.92
54		TECNICO EN COMPUTACION	08-0	022	4459.92
55	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	PSICOLOGO Y/O PROMOTOR - DEMUNA	07-A	040	5286.50



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

55		ASISTENTE DE LA DEMUNA	07-A	040	4459.92
56	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES	ASISTENTE	07-A	040	4459.92
57	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	ASISTENTE	08-0	022	4459.92
58	UNIDAD DE PROMOCION TURISTICA Y ARTESANAL	ASISTENTE	08-0	022	4459.92
59	UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL	POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
60		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
61		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
62		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
63		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
64		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
65		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
66		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
67		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
68		POLICIA MUNICIPAL	08-0	019	3839.98
69	UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
70		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
71		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
72		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
73		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
74		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
75		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
76		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
77		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
78		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
79		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
80		INSPECTORES DE TRANSITO	08-0	019	3839.98
TOTAL					336,128.88

Que, mediante Informe Legal N° 257-2016 de fecha 19 de Agosto del 2016, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal señalando que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el cuadro de Asignación de Personal, las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de trabajo, por lo que debe pasar a la comisión de Convenios y asuntos Legales para que proceda a emitir el dictamen correspondiente y de esa manera sea aprobado las Bases para el proceso de Selección de personal bajo la Modalidad de Contrato CAS en la Municipalidad Provincial de Huaylas correspondiente al año 2016 - periodo comprendido desde el 16 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2016.

Que, con Dictamen N° 030-2016-MPHy/Cz-CECyAL la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales propone al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR el Proyecto de las bases para la II Convocatoria para el personal, bajo el Régimen



Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y anexos, según cuadro adjunto, para cubrir 80 plazas vacantes en la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al año 2016 - periodo comprendido desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre 2016, con una disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 336,128.88 (trescientos treinta y seis mil ciento veintiocho con 88/100 soles), según el Informe N° 319-2016-MPHY/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria para la Contratación de Personal para la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y Anexos, según cuadro adjunto, para cubrir 80 plazas vacantes, para un periodo comprendido desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre del Año 2016, con una Disponibilidad Presupuestal de S/.336,128.88 (trescientos treinta y seis mil ciento veintiocho con 88/100 soles), con dispensa de lectura y aprobación de acta para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de Personal Administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el presente año, el fiel cumplimiento de las bases aprobadas en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CAJAZ
ALCALDE
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL